



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

17 de febrero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes de subsidio formulada por las Sras. **VANINA LASTRA, DNI. 33.341.359 y ESTEFANÍA PASTORE, DNI. 31.431.157;** a efectos de solventar gastos de subsistencia, para atender problemas de enfermedad y mejorar su calidad de vida,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado los requerimientos interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios necesarios para solventar gastos que hagan a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta que su grupo familiar no cubre sus necesidades básicas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1 *.- Otórgase un subsidio a los **Sres. VANINA LASTRA, DNI. 33.341.359 y ESTEFANÍA PASTORE, DNI. 31.431.157;**, por Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a cada una; sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atención de problemas de salud y/o pagos de servicios públicos de sus viviendas, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud formulada por los interesados.

ARTICULO 2 *.- El gasto que demande al aplicación del artículo precedente será imputa con cago a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 411

Dr. José Matías Balcarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte